MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

153

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Delegación Campeche

Subdelegación de Recursos Naturales

Asunto: Informe de Comisión

Subdirección Administrativa
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PRESENTE.-

ÁREA: SUBDELEGACION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
NOMBRE DEL COMISIONADO: ALEJANDRO GABRIEL CANABAL GOMEZ
LUGAR DE LA COMISIÓN: MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CHAMPOTON
PERIODO DE LA COMISIÓN: 06 DE MAYO DE 2020

OBJETO DE LA COMISIÓN :

Dar cumplimiento a las instrucciones encomendadas y cumplimiento a las Órdenes de Inspección por ejecutar en el periodo señalado.

SÍNTESIS :

En el periodo antes señalado se dio cumplimiento al oficio de Comisión correspondiente
Se realizó recorridos de Inspección y Vigilancia con el objeto de verificar el cumplimiento de la legislación ambiental en la materia Forestal, y la protección de los Recursos Naturales, así como la atención a la puesta a disposición por parte de personal de la Guardia Nacional de un vehículo cargado con materias primas forestales, el cual se encontraba en los patios del Corralón de Grúas Escárcega; No generándose el acta en Virtud de que, por las Irregularidades detectadas al momento de la Inspección se sugirió realizar la Denuncia Penal ante la Fiscalía General de la Republica.

Cumplimiento con lo ordenado en el oficio de comisión antes referido, de realizar acciones de Inspección y Vigilancia

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se dio cumplimiento a las Órdenes que se señalan, de las cuales derivaron en actas de inspección.

CONTRIBUCIÓN:

Dar cumplimiento a lo encomendado en el oficio de comisión antes referido

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRO GABRIEL CANABAL GOMEZ
Inspector Federal de Recursos Naturales

Vo.Bo.

ING. VICENTE GONZALEZ SARABIA
Coordinador de Inspectores de Recursos Naturales

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener, Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

2020
LEONA VICARIO